



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No.007

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“Servicio de difusión de productos comunicacionales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas, a través del medio RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC,

a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 05 de marzo del 2026, para la contratación del **“Servicio de difusión de productos comunicacionales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas, a través del medio RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM”**, elaborado con firmas de responsabilidades por la Asistente de la Gestión de Comunicación Social, revisado por el Especialista de la Gestión de Comunicación Social y aprobado por el Director de la Gestión de Comunicación.

Justificación

Dando cumplimiento a las actividades planificadas en el POA 2026, correspondiente al proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA, solicito:

Se realice la respectiva reforma para la creación del proceso de **“SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS A TRAVÉS DEL MEDIO RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM”**.

Se considera al medio RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM, en base a su amplia cobertura con un alcance en: San Lorenzo, Atacames, Esmeraldas, Eloy Alfaro y Rioverde.

Medio que goza de una excelente sintonía y credibilidad, donde genera contenidos para toda la familia a través de diversos temas sociales, culturales, noticias locales, nacionales, internacionales, deportivas y música variada.

Por esta razón se justifica la reforma al PAC 2026 para el presente proceso de contratación.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Además, se solicita la eliminación del proceso “**SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS A TRAVÉS DEL MEDIO RADIO NORTE 93.5 FM**”, debido a que el recurso financiero del mismo será traspasado al proceso a crear antes mencionado.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.0374-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 06 de marzo del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, “...Reforma de PAC...” de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 147-GADPE-HA-GCS-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 007** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Crear Proceso:

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Me did a	Cost o U.	V. Total	Perí odo
1	73.02.07	836320016	Servi cio	Espe cial	NO	Proye cto de Inversi ón	No Aplic a	NO	Comuni cación Social – Contrat ación Directa	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICA CIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRAL IZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDA S A TRAVÉS DEL MEDIO RADIO NEGRA LATINA 99.9 FM	1.00	Unid ad	19.000,00	19.000,00	C1



Eliminar Proceso:

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripción	Ca nt.	U. Me did a	Cost o U.	V. Total	Perí odo
2	73.02.07	836320016	Servi cio	Espe cial	NO	Proye cto de Inversi ón	No Aplic a	NO	Comuni cación Social – Contrat ación Directa	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PRODUCTOS COMUNICA CIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRAL IZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDA S A TRAVÉS DEL MEDIO RADIO NORTE 93.5 FM	1.00	Unid ad	14.000,00	14.000,00	C1

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 007**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 007**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 10 de marzo del 2026.

Sr. Diego Zambrano Loor

PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (\$)

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña/Procurador Síndico	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga Peña/Procurador Síndico	Aprobado	